

VIERNES 12 DE ENERO DE 2018  
AÑO CV - TOMO DCXXXVII - N° 9  
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinooficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

## 5<sup>a</sup> SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y  
OTRAS DE MUNICIPALIDADES  
Y COMUNAS

### MUNICIPALIDAD de **MARCOS JUAREZ**

#### Decreto N° 001/18

OBJETO: Contratación para la provisión de materiales, mano de obra, herramientas e insumos necesarios para la construcción de 1.680 m lineales de Veredas Comunitarias y 48 rampas de acceso universal en esquinas. Programa de la Secretaría de Vivienda y Hábitat, del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda -ratificado por Ordenanza N° 2625-; ejecución de obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario en el BARRIO VILLA EL PANAL PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.163.021,00 APER-TURA: 22 de enero de 2018 – 10.00 Hs. VALOR DEL LEGAJO: \$ 3.000,00 SELLADO: \$ 1.100,00. Retirar en Tesorería Municipal.

2 días - N° 136338 - \$ 1159,36 - 12/01/2018 - BOE

### MUNICIPALIDAD de **COSQUIN**

#### Decreto 406/2017

Cosquín, 27 de octubre de 2017

**VISTO:** Que el Día del Empleado Municipal se estableció el 08 de noviembre como recordatorio de la creación de la Confederación de Trabajadores Municipales Argentinos.

**Y CONSIDERANDO:** Que el 08 de noviembre de cada año se conmemora el aniversario de la creación de la "Confederación de Obreros y Empleados Municipales Argentina" por tal motivo se celebra el Día del Trabajador Municipal, asueto administrativo histórico para los trabajadores de la Administración Pública Municipal.

Que la Municipalidad de nuestra ciudad no hará trámites administrativos ni atención al público durante la jornada del día 08/11/2017.

Que asimismo se dispone el mantenimiento de los servicios esenciales del Municipio, comunicándose a tales fines a las Secretarías del Departamento Ejecutivo, para que arbitren los medios necesarios y se dé cumplimiento a las tareas.

Por ello, el señor Intendente Municipal, en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal;

#### DECRETA

**Artículo 1o.-DECLARASE ASUETO ADMINISTRATIVO** para todo el Personal Municipal el día miércoles 08 del mes de noviembre del corriente año, conforme a lo vertido en los Visto y Considerando del presente.

**Artículo 2o.-DISPÓNGASE** a fin de lograr una mejor organización duran-

#### SUMARIO

##### MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUAREZ

Decreto N° 01/2018..... Pag. 1

##### MUNICIPALIDAD DE COSQUIN

Decreto 406/2017..... Pag. 1

Decreto 407/2017..... Pag. 1

Decreto 408/2017..... Pag. 2

Decreto 409/2017..... Pag. 2

Decreto 410/2017..... Pag. 2

te el día 08/11/2017, que cada Secretaría, o el área de su dependencia que éste designe, tome conocimiento del personal afectado a cubrir las guardias mínimas dispuestas por las autoridades superiores de cada sector Municipal.

**Artículo 3o.-EL presente Decreto** será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

**Artículo 4o.-PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, cumplido archívese.

FDO.: RAÚL CARLOS ARIEL ACUÑA, SECRETARIO DE GOBIERNO - GABRIEL JOSÉ MUSSO, INTENDENTE MUNICIPAL

1 día - N° 136368 - s/c - 12/01/2018 - BOE

#### Decreto 407/2017

Cosquín, 27 de octubre de 2017

**VISTO:** El Expediente No 2017-3203-1- Mesa de Entradas, registro de esta Municipalidad, por el que se solicita aprobación de contrato de locación para realizar promoción y difusión de las actividades Institucionales, Deportivas, Turísticas y Culturales que determine el Municipio.

**Y CONSIDERANDO:** Que corresponde que la contratación de que se trata sea realizada por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante acto administrativo en el que conste el monto afectado, el respaldo presupuestario y las obligaciones que se generen.

Que la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica, ha emitido informe correspondiente, agregado en el Expediente en cuestión.

Que conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal

**DECRETA**

**Artículo 1o.-**APRUÉBASE el Contrato de Locación de fecha 03/07/2017, celebrado con el señor TOMASI, RUBÉN CLAUDIO, DNI No 20.053.002, C.U.I.T. No 20-20053002-1, con domicilio en calle San Juan No 680, de la Localidad de Beccar, Provincia de Buenos Aires, por el período, retribución global, funciones y demás condiciones establecidas en el mismo que adjunto al Presente Decreto forma parte integrante como Anexo I.

**Artículo 2o.-**LA Contratación a que se refiere Artículo 1o, será imputada a Partida Presupuestaria 2.01.01.03.01.01.27 Servicios Fdo. Promoción Turística, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**Artículo 3o.-**EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

**Artículo 4o.-**PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FDO.: CARLOS ARIEL CAVALLI, SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS - GABRIEL JOSÉ MUSSO, INTENDENTE MUNICIPAL

Anexo: <https://goo.gl/fdPtEf>

1 día - N° 136370 - s/c - 12/01/2018 - BOE

**Decreto 408/2017**

Cosquín, 30 de octubre de 2017

**VISTO:**

El Expediente 2017-3350-1 –Mesa de Entradas– registro de esta Municipalidad, mediante el cual el Concejo Deliberante de la ciudad de Cosquín, ingresa a este Municipio un (1) ejemplar en original de Ordenanza No 3664, sancionada con fecha 26/10/2017.

**Y CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido por el Artículo 49, inciso 1) de la Ley Provincial No 8102 – Orgánica Municipal, es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas.

Por ello, el señor Intendente Municipal en ejercicio de las atribuciones que le son propias;

**DECRETA**

**Artículo 1o.-**PROMULGASE la Ordenanza No 3664 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Cosquín, en sesión del día 26/10/2017, la que anexada, forma parte integrativa de éste.

**Artículo 2o.-**EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

**Artículo 3o.-**PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FDO.: RAÚL CARLOS ARIEL ACUÑA, SECRETARIO DE GOBIERNO - GABRIEL JOSÉ MUSSO, INTENDENTE MUNICIPAL

Anexo: <https://goo.gl/x6dnnF>

1 día - N° 136372 - s/c - 12/01/2018 - BOE

**Decreto 409/2017**

Cosquín, 30 de octubre de 2017

**VISTO:** El Expediente No 2017-1164-1, Dirección de Personal, registro de esta Municipalidad, por el cual se solicita la contratación de servicios profesionales como Responsable de Higiene y Seguridad de la empresa Municipal de Gas ante la Distribuidora de Gas del Centro S.A.

**Y CONSIDERANDO:** Que la forma contractual bajo la cual se desarrollarán las tareas, es la de una locación de servicios sin relación de dependencia

Que corresponde que la contratación de que se trata sea realizada por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante acto administrativo en el que conste el monto afectado, el respaldo presupuestario y las obligaciones que se generen.

Que la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica, ha emitido informe correspondiente, agregado en el Expediente en cuestión.

Que conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal

**DECRETA**

**Artículo 1o.-**APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 28/06/2017, celebrado con el señor Andrés E. JEWSEBURY, DNI No 17.626.137, C.U.I.T. No 20-17626137-5, Matrícula Profesional 2835 – R.U.G.U. 2591, con domicilio en calle Jilguero No 780 – La Paloma de la localidad de Villa Allende, por el período, retribución global, funciones y demás condiciones establecidas en el mismo que, compuesto de 1 foja útil, forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I.

**Artículo 2o.-**EL gasto que demande la presente contratación será imputado a la Partida Presupuestaria 2.02.01.02.01.01.17 Obra Gas Natural, Redes de Distribución.

**Artículo 3o.-**EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

**Artículo 4o.-**PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FDO.: CARLOS ARIEL CAVALLI, SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS - GABRIEL JOSÉ MUSSO, INTENDENTE MUNICIPAL

Anexo: <https://goo.gl/kdzgPb>

1 día - N° 136373 - s/c - 12/01/2018 - BOE

**Decreto 410/2017**

Cosquín, 30 de octubre de 2017

**VISTO:** El Expediente No 2017-1811-1- Dirección de Personal, registro de esta Municipalidad, por el que se solicita aprobación de contrato de prestación de servicios como Contralor Médico Municipal.

**Y CONSIDERANDO:** Que la forma contractual bajo la cual se desarrollarán

las tareas, es la de una locación de servicios sin relación de dependencia.

Que corresponde que la contratación de que se trata sea realizada por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante acto administrativo en el que conste el monto afectado, el respaldo presupuestario y las obligaciones que se generen.

Que la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica, ha emitido informe correspondiente, agregado en el Expediente en cuestión.

Que conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102, Orgánica Municipal, el señor Intendente Municipal

#### DECRETA

**Artículo 1o.-** APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicios de fe-

cha 23/10/2017, celebrado con el Dr. Favian Héctor DELLACECCA, DNI No 17.955.768, C.U.I.T. No 20-17955768-1, Matrícula Profesional No 24979-1, con domicilio en calle Sarmiento No 540 de esta ciudad, por el período, retribución global, funciones y demás condiciones establecidas en el mismo que, adjunto al presente forma parte integrante como Anexo I.

**Artículo 2o.-** LA Contratación a que se refiere Artículo 1o, será imputada a Partida Presupuestaria 2.01.01.03.01.01.17 – Locación de Servicios, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**Artículo 3o.-** EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

**Artículo 4o.-**PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

**FDO.:** RAÚL CARLOS ARIEL ACUÑA, SECRETARIO DE GOBIERNO - GABRIEL JOSÉ MUSSO, INTENDENTE MUNICIPAL

Anexo: <https://goo.gl/jRuVFS>

1 día - N° 136376 - s/c - 12/01/2018 - BOE

BOLETIN  
OFICIAL DE  
LA PROVINCIA  
DE CORDOBA



<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba  
- Ley N° 10.074  
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 4342126 / 27  
BOE - Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931  
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA  
Atención al Público:  
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.  
Responsable: LILIANA LOPEZ